INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-013-2025.

Medellín, 30 de octubre de 2025.

1. OBJETO A CONTRATAR.

Compra de equipos tecnológicos tablets electrónicas para el uso institucional del concejo municipal de santa fe de Antioquia, con el fin de apoyar el desarrollo de sus actividades administrativas y de control político.

2. PRESUPUESTO OFICIAL.

VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS. ($20.000.000) Incluido IVA.

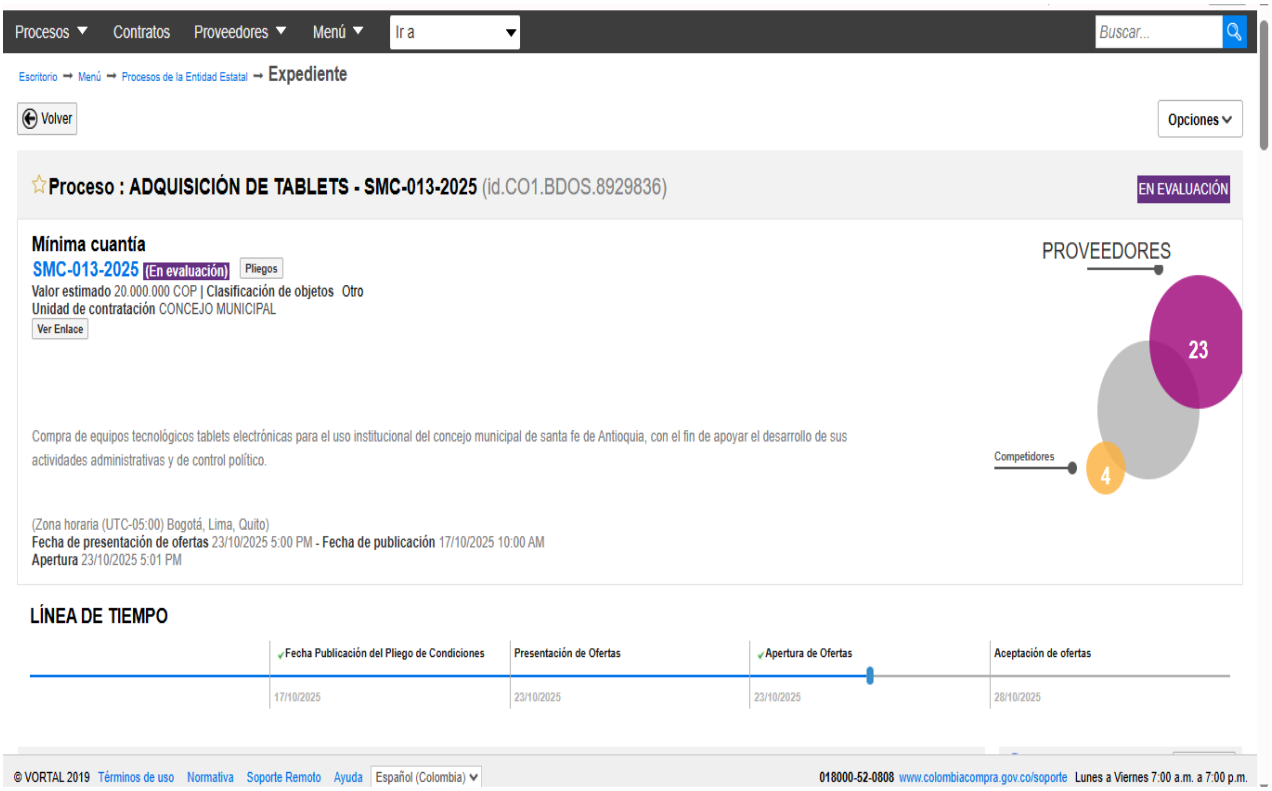
3. JUSTIFICACIÓN LEGAL

Se procede a realizar el Informe de Evaluación de las propuesta presentada por el proponente dentro de la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso, observando todos los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que de conformidad con la citada norma y con el contenido de la invitación, el criterio de evaluación de las ofertas es quien ofrezca el menor valor, considerando además que se encuentren en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades de la Entidad.

Para el caso de la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo III de la Invitación Publica, se hará exclusivamente en relación con el proponente, que ofreció el precio más bajo, y en caso de que no cumplan con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De acuerdo al cronograma establecido en la Invitación publica **SMC-013-2025**, el cierre para la presentación de las propuestas en forma virtual mediante Plataforma SECOP II, fue el día 23 de octubre de 2025, a las 05:00 P.M. y se recibieron CUATRO (04) propuestas como consta esta plataforma.



Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial el evaluador técnico evalúa la oferta económica para determinar de esa forma el menor valor.

PROPONENTE	VALOR DE LA TOTAL PROPUESTA	MENOR VALOR
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S NIT. 901131489-8	$ 13.962.000	**1**
PROMOCIONALES Y TECNOLOGICOS MEDELLIN S.A.S. NIT. 901559376-2	$ 14.917.500	**2**

ALIFOR S.A.S. NIT. 901599326-5	$ 15.740.156 antes de IVA ($2.990.630 valor IVA)	**3**
ASESORIAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S. NIT. 900988455-2	$ 20.000.000	**4**

5. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

Para el caso de la verificación de los requisitos habilitantes enunciados en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y en el capítulo III de la Invitación Publica, se hará exclusivamente en relación con el proponente, que ofreció el menor precio y en caso de que no cumplan con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso:

PROPONENTE 1: NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S NIT. 901131489-8			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		Anexo-1, Carta de presentación de la oferta, firmada por: el representante Legal FREDDY ALFONSO MOSQUERA LUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.190.135
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A		N/A Aporta certificado del representante legal
Existencia y capacidad legal Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	X		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la ciudad de Valledupar, no contando con el requisito de domicilio en el municipio de Santa Fe de Antioquia. Por lo anterior y en virtud de la limitación territorial que reza: "18. Que por tratarse de un proceso de selección cuyo valor NO supera 125.000 dólares y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será LIMITADO A MIPYME DEPARTAMENTAL, toda vez que, dentro del término estipulado en el cronograma, se recibieron varias solicitudes de LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS QUE TENGAN DOMICILIO EN LOS DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS EN DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO en el CASO

			PARTICULAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUA. Por lo tanto, el proceso está abierto a cualquier interesado que ostente los requisitos y podrán presentar propuestas hasta el día estipulado para el cierre, de conformidad con el Decreto de 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2". Aunado a lo anterior según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato». Por lo anterior no se habilita la participación del oferente al presente proceso de selección SMC-013-2025.
Autorización del Órgano Social competente	N/A		N/A
Copia del Registro Único Tributario -RUT- vigente.	X		Aporta el RUT
Documento de identidad	X		Se aporta copia de la cedula de ciudadanía
Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales	X		Aporta la certificación de paz y salvo, firmada por el representante legal, en virtud de los incisos 3 y 4 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés	X		Se aportó el certificado
Compromiso anticorrupción	X		Aporta compromiso
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta certificados de la persona jurídica y representante legal
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría general de la Republica vigente:	X		Aporta certificados de la persona jurídica y representante legal
Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas	X		Aporta certificado del representante legal
Certificado de antecedentes judiciales (POLICÍA NACIONAL)	X		Aporta certificado del representante legal
Certificado REDAM.	X		Aporta certificado del representante legal
Póliza de seriedad de la oferta	N/A	N/A	N/A
Certificación bancaria: El proponente deberá presentar la certificación Bancaria expedida por la respectiva entidad	X		Adjunta la certificación bancaria

bancaria, donde se indique que la Cuenta (Ahorros o corriente) en la cual se le consignarán los pagos, se encuentra activa.			
Requisitos habilitantes económicos: OFERTA ECONÓMICA	X		Anexa oferta económica
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución 0312 del 2019	X		Aporta el certificado
Experiencia soportada máximo en dos (2) contratos, cuyo valor individual sea de igual o mayor al valor del presupuesto asignado para la presente contratación.			
Especificaciones técnicas			
CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S con NIT. 901131489-8			

Se evidencia que tiene domicilio en la ciudad de Valledupar, se hace mención a esto toda vez que el proceso se limitó a MIPYME con domicilio en el municipio donde se ejecutará el contrato, es decir, no contando con el requisito de domicilio en el municipio de Santa Fe de Antioquia tal como quedó plasmado en el aviso de limitación a Mipyme municipal publicado el día 22/10/2025 03:58:47 PM en la plataforma Secop II.

En atención a que el oferente cuya oferta fue la menor fue desestimado por la limitación a MIPYME territorial, se procede a evaluar al segundo oferente en lista:

PROPONENTE 2: PROMOCIONALES Y TECNOLOGICOS MEDELLIN S.A.S. NIT. 901559376-2			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		Anexo-1, Carta de presentación de la oferta, firmada por: el representante Legal LEYDY MARCELA GARCIA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. No. 1.040.364.671
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A		N/A Aporta certificado del representante legal
Existencia y capacidad legal Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	X		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de Medellín, en la ciudad de Medellín, no contando con el requisito de domicilio en el municipio de Santa Fe de Antioquia. Por lo anterior y en virtud de la limitación territorial que reza: "18. Que por tratarse de un proceso de selección cuyo valor NO supera

			125.000 dólares y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será LIMITADO A MIPYME DEPARTAMENTAL, toda vez que, dentro del término estipulado en el cronograma, se recibieron varias solicitudes de LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS QUE TENGAN DOMICILIO EN LOS DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS EN DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO en el CASO PARTICULAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUA. Por lo tanto, el proceso está abierto a cualquier interesado que ostente los requisitos y podrán presentar propuestas hasta el día estipulado para el cierre, de conformidad con el Decreto de 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2". Aunado a lo anterior según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato». Por lo anterior no se habilita la participación del oferente al presente proceso de selección SMC-013-2025.
Autorización del Órgano Social competente	N/A		N/A
Copia del Registro Único Tributario -RUT- vigente.	X		Aporta el RUT
Documento de identidad	X		Se aporta copia de la cedula de ciudadanía
Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales	X		Aporta la certificación de paz y salvo, firmada por el representante legal, en virtud de los incisos 3 y 4 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés	X		Se aportó el certificado
Compromiso anticorrupción	X		Aporta compromiso
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta certificados de la persona jurídica y representante legal
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría general de la Republica vigente:	X		Aporta certificados de la persona jurídica y representante legal
Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas	X		Aporta certificado del representante legal

Certificado de antecedentes judiciales (POLICÍA NACIONAL)	X		Aporta certificado del representante legal
Certificado REDAM.	X		Aporta certificado del representante legal
Póliza de seriedad de la oferta	N/A	N/A	N/A
Certificación bancaria: El proponente deberá presentar la certificación Bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se indique que la Cuenta (Ahorros o corriente) en la cual se le consignarán los pagos, se encuentra activa.	X		Adjunta la certificación bancaria
Requisitos habilitantes económicos: OFERTA ECONÓMICA	X		Anexa oferta económica
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución 0312 del 2019	X		
Experiencia soportada máximo en dos (2) contratos, cuyo valor individual sea de igual o mayor al valor del presupuesto asignado para la presente contratación.			
Especificaciones técnicas			
CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: PROMOCIONALES Y TECNOLOGICOS MEDELLIN S.A.S. con NIT. 901559376-2.			

Se evidencia que tiene domicilio en la ciudad de Valledupar, se hace mención a esto toda vez que el proceso se limitó a MIPYME con domicilio en el municipio donde se ejecutará el contrato, es decir, no contando con el requisito de domicilio en el municipio de Santa Fe de Antioquia tal como quedó plasmado en el aviso de limitación a Mipyme municipal publicado el día 22/10/2025 03:58:47 PM en la plataforma Secop II.

En atención a que el oferente cuya oferta fue la segunda fue desestimada, se procede a evaluar al tercer oferente en lista:

PROPONENTE 3: ALIFOR S.A.S. NIT. 901599326-5			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		Anexo-1, Carta de presentación de la oferta, firmada por: el representante Legal JOSE ALBERTO RIVERA MORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.218.049
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A		N/A Aporta certificado del representante legal

Existencia y capacidad legal Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	X		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal en la ciudad de Armenia, Quindío, no contando con el requisito de domicilio en el municipio de Santa Fe de Antioquia. Por lo anterior y en virtud de la limitación territorial que reza: "18. Que por tratarse de un proceso de selección cuyo valor NO supera 125.000 dólares y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso será LIMITADO A MIPYME DEPARTAMENTAL, toda vez que dentro del término estipulado en el cronograma, se recibieron varias solicitudes de LIMITACIÓN A MIPYME COLOMBIANAS QUE TENGAN DOMICILIO EN LOS DEPARTAMENTOS O MUNICIPIOS EN DONDE SE VA A EJECUTAR EL CONTRATO en el CASO PARTICULAR EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUA. Por lo tanto el proceso está abierto a cualquier interesado que ostente los requisitos y podrán presentar propuestas hasta el día estipulado para el cierre, de conformidad con el Decreto de 1082 de 2015 en su artículo No 2.2.1.2.4.2.2". Aunado a lo anterior según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato». Por lo anterior no se habilita la participación del oferente al presente proceso de selección SMC-013-2025.
Autorización del Órgano Social competente	N/A		N/A
Copia del Registro Único Tributario -RUT- vigente.	X		Aporta el RUT
Documento de identidad	X		Se aporta copia de la cedula de ciudadanía
Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales	X		Aporta la certificación de paz y salvo, firmada por el representante legal, en virtud de los incisos 3 y 4 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés	X		Se aportó el certificado
Compromiso anticorrupción	X		Aporta compromiso

Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta certificados de la persona jurídica y representante legal
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría general de la Republica vigente:	X		Aporta certificados de la persona jurídica y representante legal
Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas	X		Aporta certificado del representante legal
Certificado de antecedentes judiciales (POLICÍA NACIONAL)	X		Aporta certificado del representante legal
Certificado REDAM.	X		Aporta certificado del representante legal
Póliza de seriedad de la oferta	N/A	N/A	
Certificación bancaria: El proponente deberá presentar la certificación Bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se indique que la Cuenta (Ahorros o corriente) en la cual se le consignarán los pagos, se encuentra activa.	X		Adjunta la certificación bancaria
Requisitos habilitantes económicos: OFERTA ECONÓMICA	X		Anexa oferta económica
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución 0312 del 2019		X	No aporta el certificado
Experiencia soportada máximo en dos (2) contratos, cuyo valor individual sea de igual o mayor al valor del presupuesto asignado para la presente contratación.			
Especificaciones técnicas			
CONCLUSIÓN: NO CUMPLE: ALIFOR S.A.S. con NIT. 901599326-5			

Se evidencia que tiene domicilio en la ciudad de Valledupar, se hace mención a esto toda vez que el proceso se limitó a MIPYME con domicilio en el municipio donde se ejecutará el contrato, es decir, no contando con el requisito de domicilio en el municipio de Santa Fe de Antioquia tal como quedó plasmado en el aviso de limitación a Mipyme municipal publicado el día 22/10/2025 03:58:47 PM en la plataforma Secop II.

por otro lado, el oferente presenta su propuesta con un valor desagregado en el anexo oferta económica con IVA, y estos artículos se encuentran excluidos del IVA de acuerdo al artículo 424 del estatuto tributario.

En atención a que el oferente cuya oferta fue la tercera menor fue desestimada, se procede a evaluar al cuarto oferente en lista:

PROPONENTE 4: ASESORIAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S. NIT. 900988455-2			
DOCUMENTOS	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Carta de presentación de la propuesta	X		Anexo-1, Carta de presentación de la oferta, firmada por: el representante Legal BRANDON DAVID GALLON SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.485.452
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A		N/A Aporta certificado del representante legal
Existencia y capacidad legal Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil	X		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal con domicilio en Santa Fe de Antioquia, Antioquia, Colombia
Autorización del Órgano Social competente	N/A		N/A
Copia del Registro Único Tributario -RUT- vigente.	X		Aporta el RUT
Documento de identidad	X		Se aporta copia de la cedula de ciudadanía
Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales	X		Aporta la certificación de paz y salvo, firmada por el representante legal, en virtud de los incisos 3 y 4 del artículo 50 de la Ley 789 de 2002
Certificado de Inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés	X		Se aportó el certificado
Compromiso anticorrupción	X		Aporta compromiso
Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	X		Aporta certificados de la persona jurídica y representante legal
Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría general de la Republica vigente:	X		Aporta certificados de la persona jurídica y representante legal
Certificado del Registro Nacional de Medidas correctivas	X		Aporta certificado del representante legal
Certificado de antecedentes judiciales (POLICÍA NACIONAL)	X		Aporta certificado del representante legal
Certificado REDAM.	X		Aporta certificado del representante legal
Póliza de seriedad de la oferta	N/A	N/A	
Certificación bancaria: El proponente deberá presentar la certificación Bancaria expedida por la respectiva entidad bancaria, donde se indique que la Cuenta	X		Adjunta la certificación bancaria

(Ahorros o corriente) en la cual se le consignarán los pagos, se encuentra activa.			
Requisitos habilitantes económicos: OFERTA ECONÓMICA	X		Anexa oferta económica
Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución 0312 del 2019	X		Aporta el certificado de Estándares Mínimos superior al mínimo al 86% bajo la Resolución 0312 del 2019 o la que la modifique. Subsanó
Experiencia soportada máximo en dos (2) contratos, cuyo valor individual sea de igual o mayor al valor del presupuesto asignado para la presente contratación.	X		Aporta los certificados
Especificaciones técnicas	X		Aporta el anexo ficha técnica requerido
CONCLUSIÓN: CUMPLE: ASESORIAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S. con NIT. 900988455-2, cumple con la totalidad de requisitos habilitantes jurídicos. Subsanó.			

RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con el análisis anterior y de conformidad con las especificaciones técnicas y jurídicas de la invitación, el Comité Evaluador RECOMIENDA ADJUDICAR ASESORIAS, DISTRIBUCIONES E INVERSIONES LA RIVERA S.A.S. con NIT. 900988455-2, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M.CTE ($20.000.000), por cumplir con la totalidad de requisitos técnicos y jurídicos.

La evaluación de este proceso, se publica en el Portal Único de Contratación SECOPII.

Milton Elián Panesso Rincón Presidente del Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia (Evaluador técnico)	**Luisa Fernanda Paniagua Tabares** Abogada contratista (Evaluador jurídico)